I Emisión de Obligaciones Subordinadas Computables Como Capital de Nivel 2 - Tier 2, Bankinter, S.A., junio 2021 750.000.000 euros

Emitido bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 28 de enero de 2021 y su suplemento registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 9 de marzo de 2021

MiFID II Gobernanza de productos / Únicamente Inversores Profesionales y Contrapartes Elegibles – Mercado Destinatario – Exclusivamente a los efectos del proceso de aprobación del producto de cada productor, la evaluación del mercado destinatario de las Obligaciones Subordinadas Computables Como Capital de Nivel 2 – Tier 2 (las "Obligaciones") son únicamente inversores profesionales y contrapartes elegibles tal y como cada uno se define en la Directiva 2014/65/UE ("MiFID II") y (ii) son susceptibles de ser distribuidos a través de todos los canales de distribución permitidos por MiFID II para inversores profesionales y contrapartes elegibles. Cualquier persona que posteriormente recomiende, ofrezca o venda las Obligaciones ("Distribuidor") deberá tener en cuenta la evaluación del mercado destinatario del productor; siendo no obstante los Distribuidores responsables de realizar su propia evaluación del mercado destinatario de las Obligaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 8 del Reglamento (UE) 2017/1129, se advierte:

a) que las condiciones finales se han elaborado a los efectos del Reglamento (UE) 2017/1129 y que deberán leerse conjuntamente con el folleto de base y su suplemento para obtener toda la información relevante;

b) que el folleto de base y su suplemento se encuentran publicados en la página web de Bankinter, https://webcorporativa.bankinter.com/www/es-es/cgi/ebk+gwc+home, y en la página web de CNMV (www.cnmv.es), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 del Reglamento (UE) 2017/1129;

La dirección del sitio web en que se publicarán las Condiciones Finales es: https://webcorporativa.bankinter.com/www/es-es/cqi/ebk+qwc+home.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Bankinter, S.A. con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 29 y C.I.F. número A-28/157360 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D. Antonio Muñoz Calzada, Director de Tesorería y Mercado de Capitales de Bankinter, S.A., en virtud de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Emisor en su reunión de fecha 21 de octubre de 2020, y en nombre y representación de Bankinter, S.A. (en adelante también BANKINTER o el Banco, la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio en Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Antonio Muñoz Calzada, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Se nombra Comisario del Sindicato a D. Gregorio Arranz Pumar quien tendrá las facultades que le atribuyen los Estatutos incluidos en el epígrafe 4.11 de la Nota de Valores incluida en el Folleto de Base mencionado anteriormente. D. Gregorio Arranz Pumar comparece a los solos efectos de aceptar el cargo de comisario del sindicato de obligacionistas.

¹ La información contenida en esta página web no forma parte del Folleto de Base y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV, salvo los documentos incorporados por referencia.

²La información contenida en esta página web no forma parte del Folleto de Base.

³ La información contenida en esta página web no forma parte del Folleto de Base y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV, salvo los documentos incorporados por referencia.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPÉCIFICOS DE LA EMISIÓN

1. Naturaleza y denominación de los Valores:

- a) I Emisión de Obligaciones Subordinadas Computables como Capital de Nivel 2 Tier 2, Bankinter, S.A., junio 2021.
- b) Código ISIN: ES02136790F4
- c) Si la emisión es fungible con otra previa: no.
- d) Si la emisión pudiera ser fungible con otra futura: Aplica. Los Valores integrantes de la presente Emisión podrán tener la consideración de fungibles con otros de igual naturaleza que, con posterioridad, pudieran ser objeto de Emisión.
- e) Si la emisión se ha ofrecido en canje a otra previa: No aplica.
- 2. Divisa de la emisión: Euros.
- 3. <u>Importe de la emisión:</u>

Nominal: 750.000.000 eurosEfectivo: 748.477.500 euros

4. Importe unitario de los valores:

Nominal Unitario: 100.000 euros

• Número de Valores: 7.500 Obligaciones

• Precio de la emisión: 99,797%

• Efectivo Inicial: 99.797 euros por cada valor

- 5. Fecha de emisión y desembolso: 23 de junio de 2021
- 6. Fecha de vencimiento: 23 de diciembre de 2032
- 7. <u>Tipo de interés fijo</u>:
 - Tipo de interés fijo: será el 1,25% anual, calculado sobre el importe nominal de cada valor, pagadero anualmente hasta el 23 de diciembre de 2027.
 Formula de cálculo:

Fórmula de cálculo:

C= <u>N*i*actual</u>	
365*100	

Donde:

C = Importe bruto del cupón periódico.

N = Nominal del valor.

i = Tipo de interés nominal anual.

Actual = Días transcurridos entre la fecha de inicio del período de devengo de interés y la fecha de pago del cupón correspondiente.

Para los siguientes cinco (5) años, y hasta el vencimiento, el tipo de interés fijo pasará a ser el Tipo MID-SWAP a 5 años determinado por el Agente de Pagos el día 23 de diciembre de 2027 más el Margen Inicial.

"Tipo MID-SWAP a 5 años" significa, a una determinada fecha y para el periodo de cinco años que comienza en esa fecha:

(a) el tipo de interés anual para operaciones de SWAP en euros con un vencimiento de cinco años, expresado en porcentaje, que aparezca en la página "ICESWAP2" (o la página que la reemplace o la que exponga un tipo de interés equivalente o comparable al Tipo MID-SWAP a 5 años) bajo el título "EURIBOR BASIS – EUR" y

- encima de la leyenda "11:00AM FRANKFURT" a las 11.00 (CET) del 23 de diciembre de 2027; o
- (b) si ese tipo de interés no aparece en esa pantalla a la hora y fecha indicada, el porcentaje determinado sobre la base de las Cotizaciones del Tipo MID-SWAP a 5 años facilitadas por 5 operadores de SWAPs de la Eurozona seleccionados por Bankinter, S.A. a las 11.00 (CET) el segundo día hábil TARGET anterior a la referida fecha. Si se facilitan tres o más cotizaciones, el Tipo MID-SWAP a 5 años será el porcentaje que refleje la media aritmética de dichas cotizaciones, eliminando la cotización más alta (o, en caso de igualdad, una de las más altas) y la cotización más baja (o, en caso de igualdad, una de las más bajas). Si únicamente se facilitan dos cotizaciones, será la media aritmética de dichas cotizaciones. Si únicamente se facilita una cotización, será la cotización facilitada. Si no se facilita ninguna cotización, el Tipo MID-SWAP a 5 años será 0.285%.

"Cotizaciones del Tipo MID-SWAP a 5 años" significa la media aritmética de los tipos de puja y oferta para la parte fija anual (calculada según la base de cálculo 30/360) de una operación de SWAP de tipos de interés en euros de tipo fijo a variable, en la que la parte variable (calculada según la base de cálculo Actual/360) sea equivalente al EURIBOR a seis meses y que:

- (a) tenga un plazo de 5 años a contar desde la fecha que resulte relevante a estos efectos (esto es, el 23 de diciembre de 2027); y
- (b) se realice por un importe que sea representativo para una operación única en el mercado correspondiente en dicho momento con un agente de reconocido prestigio en el mercado de swaps a elección de Bankinter, S.A.

"Margen Inicial" significa 1,45% anual, que es el margen original que se estableció en la fecha de cierre de la emisión, es decir el 23 de junio de 2021.

- Base de cálculo para el devengo de intereses: Act/Act (ICMA).
- Convención día hábil: ver a continuación la sección "Fecha de pago de los cupones".
- o **Fecha de inicio de devengo de intereses**: el 23 de junio de 2021.
- Importes Irregulares: Sí existen, el primer cupón se abonará el 23 de diciembre de 2021, tal y como se recoge a continuación. El importe del primer cupón será de 625 euros por cada obligación.
- o **Fechas de pago de los cupones**: los días 23 de diciembre de cada año. El primer cupón se abonará el 23 de diciembre de 2021 (cupón irregular) y el último cupón se abonará coincidiendo con la fecha de vencimiento de la emisión.
 - En el caso de que el día de pago del cupón no sea día hábil, el pago del mismo se trasladará al día hábil inmediatamente posterior, sin que los titulares de las obligaciones tengan derecho a percibir intereses adicionales por dicho diferimiento. El abono de los intereses a los tenedores de las obligaciones se realizará mediante abono en cuenta, a través de entidades participantes en Iberclear en cuyos registros aparezcan los inversores como titulares de los valores.
- 8. <u>Tipo de interés variable</u>: No Aplica.
- 9. <u>Tipo de interés indexado</u>: No Aplica.
- 10. <u>Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente:</u> No Aplica.
- 11. Cupón cero: No Aplica.
- 12. Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada:
 - Amortización Anticipada por el Emisor: Aplica.
 - A opción del Emisor todos los valores (sin que sea posible una amortización parcial) todos los días desde el 23 de junio de 2027 hasta el 23 de diciembre 2027, ambos incluidos a la par.
 - A opción del Emisor todos o parte de los valores en cualquier momento en el supuesto de un Evento Regulatorio o un Evento Fiscal a la par.
 - Amortización Anticipada por el Tenedor: No Aplica
 - Importe de la Amortización: A la par
 - Estructura de Cancelación Anticipada: No Aplica.
 - Tipo de Subyacente: No Aplica
 - Nombre y descripción de Subyacentes: No Aplica

- Indicación detallada de dónde se puede obtener información del Subyacente, rentabilidad histórica, rentabilidad futura y volatilidad con indicación de si esta información puede obtenerse por medios electrónicos y gratuitamente o no: No Aplica.
- Incorporación por referencia de definiciones ISDA: No Aplica.
- Eventos de crédito: No Aplica.
- Supuesto de Alteración Adicional: No Aplica.
- Ponderación del Subyacente: No Aplica.
- Precio inicial del Subyacente (PI): No Aplica.
- Precio de Referencia del Subyacente (PR): No Aplica.
- Barrera/s de cancelación: No Aplica.
- Momento de Determinación: tal y como se ha indicado previamente.
- Fecha de amortización anticipada y/o cancelación Automática: Posibilidad de amortización anticipada según los supuestos indicados anteriormente en este punto 12.
- Posibilidad de liquidación por entrega física del Subyacente en caso de pérdida total o parcial del nominal invertido en Valores Estructurados por amortización anticipada: No Aplica.
- 13. Evento de Elegibilidad: No Aplica.
- 14. Evento Regulatorio: Aplica.
- 15. Evento Fiscal: Aplica.
 - Precio de Amortización anticipada en caso de Evento Fiscal: 100% del Importe Nominal de Inversión (a la par).
 - Plazos y formalidades en caso de Evento Fiscal: No Aplica.
- 16. Fecha de amortización final y sistema de amortización:
 - **Fecha Vencimiento**: 23 de diciembre de 2032. En el caso de que la fecha de amortización a vencimiento no sea día hábil, la misma se trasladará al día hábil inmediatamente posterior.
 - Precio de amortización final: 100% (a la par), libre de gastos para los tenedores de los
 - Estructura de amortización final: No Aplica
- 17. Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados: No Aplica.
- **18.** TIR máxima y mínima para el Tomador de los Valores: 1,283% tomando la interpolación del Mid Swap a 6 y 7 años de fecha 15 de junio de 2021 (-0,167%).
- 19. Representación de los inversores:
 - Constitución del sindicato: Aplica. De conformidad con las reglas y estatutos del apartado 4.11 de la Nota de Valores.
 - Identificación del Comisario: D. Gregorio Arranz Pumar
 - Especificación de cualesquiera limitaciones a los derechos de los inversores: No Aplica
 - Página web en la que se publicarán los contratos relativos a la forma de representación: https://webcorporativa.bankinter.com/
 - DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN
- 20. Período de suscripción: el 15 de junio de 2021.
- **21.** <u>Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión</u>: Inversores Profesionales y Contrapartes Elegibles tal y como cada uno se define en la Directiva 2014/65/UE ("Mifid II").
- **22.** Existencia de restricciones de venta según la categoría de inversores: Aplica. La presente emisión únicamente está destinada a Inversores Profesionales y Contrapartes Elegibles tal y como cada uno se define en la Directiva 2014/65/UE ("Mifid II").
- 23. Existencia de derechos preferentes de compra sobre los Valores: No Aplica.
- **24.** Importe de suscripción máximo/mínimo: Máximo no aplica. Mínimo de 100.000 euros.
- 25. Plazos de oferta pública y descripción del proceso de solicitud: No Aplica.
- **26.** Procedimiento de adjudicación y colocación de valores: No Aplica.

- 27. Métodos y plazos de pago y entrega de los valores: No Aplica.
- 28. Publicación de resultados: No Aplica.
- 29. Entidades Directoras: No Aplica.
- 30. Entidades Aseguradoras: No Aplica.
- **31.** Entidades colocadoras: Banco Santander, S.A. Bankinter S.A., Barclays Bank Ireland PLC, BofA Securities Europe SA, Goldman Sachs Europe SE y Natixis.
- 32. Remuneración a favor del suscriptor a pagar por las Entidades Aseguradoras: No Aplica.
- **33.** Remuneración a favor del suscriptor a pagar por las Entidades Colocadoras: No Aplica.
- 34. Entidades Coordinadoras: No Aplica.
- 35. Entidades de Contrapartida y Obligación de Liquidez: No Aplica.
 - o INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES
- 36. Agente de Pagos: Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.
- 37. Entidades depositarias: Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.
- 38. Agente de Cálculo: Bankinter, S.A.
- **39.** <u>Calendario relevante para al pago de los flujos establecidos en la emisión:</u> Target 2.
- 40. Entidades de Liquidez: No Aplica.
- 41. Liquidación de los valores: Iberclear
 - OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VALORES Y LA EMISIÓN
- **42.** <u>Acuerdo de la Emisión</u>: Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigente a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:
 - o Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de octubre de 2020.
 - Acuerdo del Director de Gestión de Tesorería y Mercado de Capitales de fecha 15 de junio de 2021.
- **43.** Consejeros del Emisor relacionados con la Emisión con especificación de la calidad en que han actuado: No Aplica.
- **44.** Rating: La emisión cuenta con rating provisional BBB-, por Standard and Poor's Credit Market Services Europe Limited, otorgado con fecha 15 de junio de 2021.
- **45.** Sustitución de la Nota de Síntesis por la información mencionada en el artículo 8.3.c)-i) del Reglamento (UE) 1286/2014: No Aplica.
- 46. Gastos de la Emisión:

Concepto	Importe
Tasa de supervisión admisión CNMV	Según resulte de aplicación conforme a las tarifas 1.3.1 y 1.3.2 de la Ley 16/2014 de 30 septiembre de tasas CNMV*
Admisión a cotización AIAF	750 euros
Tasas de alta e Iberclear	500 euros
Comisión de Aseguramiento y Colocación	3.375.000
Otros	0
Total, Gastos **	3.376.350 euros

^{*}Tarifa 1.3.1 (0,01% mínimo 3.090,90€ y máximo 61.818,06€), Tarifa 1.3.2. (A partir de la 11ª verificación, incluida: 515,15€)

- **47.** Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Bankinter: Mercado AIAF de Renta Fija.
- 48. Valores ODS: No Aplica.
- **49.** Existencia de potenciales conflictos de interés o existencia de intereses particulares: No Aplica.
- **50.** <u>Motivos de la emisión y destino de los fondos:</u> Los fondos se destinarán a fines corporativos generales.
 - o OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL
- **51.** Ejemplo: No Aplica.
- 52. Disposiciones adicionales: No Aplica.
- 53. País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas: No Aplica.

^{**}A este importe habría que sumarle el importe resultante de las tasas de supervisión de admisión de la CNMV

- **54.** <u>País donde se solicita la admisión a cotización</u>: España. Se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en el Mercado AIAF de Renta Fija.
- **55.** <u>País o países donde se solicita la admisión a cotización en uno o varios mercados regulados:</u> No Aplica.
- **56.** País o países donde se ha notificado el Folleto de Base: No Aplica.

57. <u>Admisibilidad en el marco del BCE:</u> No Aplica.
Firmado en representación del emisor:
D. Antonio Muñoz Calzada, Director de Tesorería
Firmado en representación del sindicato de bonistas a los efectos de manifestar su aceptación del cargo de Comisario:
D. Gregorio Arranz Pumar